Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

3624

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-3593/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a María Laura SUAREZ, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida debe hacerse efectiva desde el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que la causante desempeñará tareas tales como manejo de Excel y efectuar gráficos de cobertura de las vacunas del Calendario Nacional, participar en las Campañas de vacunación brindando atención y suministro de información a la comunidad, efectuar la recepción de todos los elementos referentes al registro de vacunas del Calendario y supervisión de los mismos, recepcionar, analizar y remitir al Ministerio de Salud de la Nación y al ANMAT los casos de ESAVI, brindar todo tipo de comunicación a las diferentes Regiones Sanitarias del área de Inmunizaciones, recepcionar y dar respuestas a las llamadas telefónicas que guardan relación con el área de Inmunización, y llevar a cabo la redacción de informes y boletines epidemiológicos;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó un cargo vacante creado en el artículo 3º de la Ley 14058, la cual se encuentra contemplado en el artículo 68 de la Ley de Presupuesto N° 14062 - Ejercicio Financiero 2010;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que el presente trámite se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 5. Personal Profesional – treinta (30) horas semanales de labor

Tareas tales como manejo de Excel y efectuar gráficos de cobertura de las vacunas del Calendario Nacional, participar en las Campañas de vacunación brindando atención y suministro de información a la comunidad, efectuar la recepción de todos los elementos referentes al registro de vacunas del Calendario y supervisión de los mismos, recepcionar, analizar y remitir al Ministerio de Salud de la Nación y al ANMAT los casos de ESAVI, brindar todo tipo de comunicación a las diferentes Regiones Sanitarias del área de Inmunizaciones, recepcionar y dar respuestas a las llamadas telefónicas que guardan relación con el área de Inmunización, y llevar a cabo la redacción de informes y boletines epidemiológicos

María Laura SUAREZ (D.N.I. 27.328.743 – Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0004 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3624

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía